



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 016-2012-MSMM

Santa María del Mar, 23 de enero de 2012

VISTO: El Informe N° 005-2012 OPP/MSMM de fecha 23 de enero del 2012, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad sobre Desagregación de Recursos – Continuidad de Proyectos de Inversión Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-EF publicado el 19 de enero del año 2012, en su artículo 1° autoriza, la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, destinadas a garantizar la continuidad de los proyectos de los pliegos habilitados conforme se detalla en el anexo del referido decreto, correspondiente al pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar por el monto de nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 9 665.00)

Que, el artículo 2° del referido Decreto, en su numeral 2.1, se indica que: Los Titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático;

Que, por lo tanto la desagregación de los recursos habilitados mediante el Presente Crédito Suplementario, por un monto de nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 9 665.00), se efectúa en base al siguiente fundamento;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2011, se ha aprobado Presupuesto Institucional Apertura 2012 del Pliego Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 39°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional Numeral 39.1, Literal a) "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos del Crédito Suplementario autorizada mediante Decreto Supremo N° 008-2012-EF, por un monto de nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 9 665.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:	(En nuevos soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO
PROYECTO	:	2013273 REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS





CATEGORÍA DEL GASTO	:	GASTO CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	GASTO PRESUPUESTARIO	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			S/.9 665.00
TOTAL PLIEGO			S/.9665.00
			=====

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir

Copia del presente dispositivo se remite a los órganos señalados en el artículo 54° numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

7